

Sesión XXXIII ordinaria, celebrada por la
corporación Municipal del Cantón de Bolón, a las
cuatro de la tarde del día diez y ocho de Diciem-
bre de mil novecientos diez y seis, con asisten-
cia de los Regidores Jumbado, Campos y Pera-
za, presidida por el primero.

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión
anterior.

Artículo II

Con conocimiento de que don Juan María
Dolera se niega a pagar la cantidad
completa de su detalle de Caminos en
este Cantón, no obstante de haberle sido re-
bajada, y que su finca es una de las
mas salidas en este Cantón y tambien uno
de los que mas ocupan sus Caminos, se
acuerda: admitirle su recurso de ape-
lación para ante el Ministerio respectivo.

Artículo III.

Existe en la Jefatura un tablonsillo de cuatro
varas de largo y dieciseis pulgadas de
ancho y un tubo de Cañería de una pulgada

y de catorce pies, solicitados por don Emilio Guzmán y don Daniel Arce respectivamente.
 Se acuerda: comisionar al Señor Jefe Político para que los valore y haga la venta.

Artículo IV.

En el reclamo de una cantidad de pólvora que hace don Victor Lizano a este Municipio,
 Se acuerda: manifestarle al Señor Lizano que no se tiene conocimiento alguno de que este Municipio le pidiera pólvora alguna vez.

Artículo V

Se tiene conocimiento que a la Compañía de don Felipe J. Alvarado y for. ha de algún tiempo, le fueron prestados dos tubos de Cañería de este Centro, de los cuales solo uno devolvió. Se acuerda: suplicar a la citada Compañía que haga la devolución del tubo mencionado.

Artículo VI

Aunque esta Municipalidad sufiere la muchísimo gasto del Ministerio de Guerra, dadas las circunstancias actuales económicas, si se atreve a suplicar al Señor Ministro que obsequie los uniformes para la Filarmónica de aquí que, a su generosidad le debe sus progresos alcazanos. Se ruega también al Señor Jefe Político poner en conocimiento del Señor Ministro de la Guerra el presente acuerdo y manifestarle, una vez más, los agradecimientos de este Municipio.

Artículo VII.

Como ya se procedió al arreglo de los caminos de este Cantón, para cuya composición

civn se hace necesario el lastre que el Gobierno ya dispuso dar, se acuerda: referir al Señor Admor del Herrero Carril al tráfico que cuide, a la medida que pueda, los carros de lastre acordados.

Artículo VIII

Vista una Cuenta detallada que pasó la Imprenta del Comercio a la Jefatura por avisos para pagos y programas para cinematográficos, de Julio Julio y Agosto) del año pasado, meses en que fungió otro jefe Solitario y eran otros los miembros Municipales; que, aunque se tiene entera confianza en el Cobro que hace el Señor Rius y Matas, ex Cuant) al 12 de Julio tal vez ni fue autorizado y también puede estar ya girado; que en Cuant) al de 14 de Agosto, se tiene conocimiento) que en los festejos en honor del Obispo Menéndez había un Comité y que la Municipalidad de entonces votó una suma de dinero para cubrir los gastos ocasionados. Se acuerda: manifestarle al Señor Rius y Matas que esta Municipalidad no puede pagar lo que esta Cuencada no debe, y aunque así fuera, hay necesidad primero de hacer una investigación.

Artículo IX.

Se vieron algunas notas de la Jefatura y se ordenó archivarlos.

Artículo X.

Vista la Solicitud de Don Maximino Zamora para que se rebaje a \$15⁰⁰ el detalle que debió su difunto padre, del año 1915, se acordó de conformidad.

Artículo XI

Siendo necesario tener el Cementerio Completo

lamente ascado, se encarga a don José Peraza para que este trabajo.

Artículo XII.

Se ordena hacer un pequeño puente en la entrada al terreno de don Pedro Ceballos, que por arreglo que se hizo al ~~Comisario~~ en aquel lugar quedo sin entrada, autorizando al Jefe Político para que gire por los fondos.

Artículo XIII

Siendo las seis de la tarde terminó la Sesión. Manuel Quintana



Mullumvillegas

